

## NOTA EDITORIAL

Bienvenidos a un número más de la revista *Aequitas*, elaborado con el entusiasmo de siempre y al abrigo de reflexiones jurídicas sumamente actuales.

En esta oportunidad, el Dr. Andrés Escudero aborda una temática de profundo alcance social: la seguridad pública interna y el rol de los municipios. Sobre la base de un análisis normativo de amplio espectro sobre la distribución de las competencias en materia penal y de seguridad, junto a las tensiones propias frente a una realidad divergente, el autor nos introduce en un estudio a conciencia y plagado de la información necesaria para comprender la problemática en cuestión.

A su turno, la profesora, investigadora y abogada María Eugenia González Cuidet encara un tema de alta sensibilidad: la erradicación del hambre y la malnutrición desde una mirada jurídica y social, a través de dos sentencias del máximo tribunal de la provincia de Buenos Aires, en las que el derecho a la salud y a una alimentación adecuada se vinculan con la imperiosidad de cuidar el medioambiente, cuando la implementación de ciertas prácticas de producción amenazan y perjudican el desarrollo humano sustentable.

En tercer lugar, ingresamos al análisis de una institución jurídica de antigua data, empero incorporada al derecho de fondo en el Código Civil y Comercial sancionado en 2015. Nos referimos al contrato de arbitraje como herramienta de resolución de conflictos. En su exhaustivo estudio, la Dra. Verónica Naput profundiza en la normativa tanto de fondo como de forma a nivel nacional y local, todo lo cual nos permite advertir

un panorama completo del instituto para, de este modo, reflexionar acerca de cada arista.

Finalmente, nos encontramos con un enjundioso y profundo análisis de una cuestión que atraviesa diversas ramas de la ciencia y que, desde antaño, ha despertado dilemas éticos y jurídicos, nos referimos a las investigaciones médicas en salud mental con niños y adolescentes. El profesor y especialista en bioética Matías Tonon toma a su cargo la observación del espectro legislativo vigente y, a través de diversos interrogantes, desarrolla toda la problemática indagando en el concepto jurídico de “consentimiento informado” aplicado a los menores. Claramente, un tema que requiere ser difundido y cuidado en sus aplicaciones.

Con la renovada esperanza de que estas reflexiones contribuyan a mejorar nuestra manera de pensar en pos de una humanidad enaltecida en valores, agradecemos a nuestros lectores y los invitamos a sumar sus reflexiones.

María Eleonora Cano

Directora de la revista *Aequitas*